RESOLUCIÓN N° 00193
SANTA FE, 28 JUN 2018

VISTO:

El Expediente Nro. FG-000155/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de 2 (dos) equipos destinados a sistemas de almacenamiento masivo; y,

CONSIDERANDO:

Que para la realización de dicha compra, por la estimación del monto de la inversión, se realizó la Licitación Pública N° 02/2018, cursando además invitaciones a 12 (doce) potenciales proveedores correspondientes al rubro, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 2 (dos) diarios locales de la ciudad de Santa Fe y de la ciudad de Rosario.

Que se han recibido dos ofertas según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que analizadas las mismas por la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, ésta considera que la firma "Infology SRL" no cumple con las especificaciones solicitadas en el punto II del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al igual que la Alternativa I de la firma "Percom SA", por lo que estima que la oferta básica de la firma "PERCOM S.A.", es formalmente admisible y se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus perspectivos anexos, considerándose razonable su precio en función de los valores de mercado , por lo que se propicia la adjudicación a favor de dicha empresa.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que el procedimiento de Licitación Pública utilizado, encuadra en lo prescripto en el Artículo 37° de la Ley N° 13.745.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta de la firma "Infology SA" y alternativa I de la firma "Percom SA", por los motivos expresados en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Pública N° 02/2018 y adjudícase a la firma "PERCOM S.A." CUIT 33-63263592-9, la provisión de dos (2) equipos destinados a sistemas de almacenamiento masivo, marca HPE 3PAR 8440 2N+SW Storage Field Base (H6Z07B) de conformidad a su oferta económica, a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en sus Anexos I y II, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 142.787,72).

Artículo 3°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense del día hábil anterior al de emisión de la factura, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JORGE G. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE